

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 4168** *Cuestión de inconstitucionalidad nº 6069-2009, en relación con la disposición adicional 48ª de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, que introduce una nueva disposición adicional 9ª en la Ley 25/1990, de 20 de noviembre, del Medicamento.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 25 de febrero actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 6069-2009 planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el procedimiento ordinario número 385/2007, en relación con la disposición adicional 48.ª de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, que introduce una nueva disposición adicional 9.ª en la Ley 25/1990, de 20 de noviembre, del Medicamento, por posible vulneración del artículo 134.7 C.E., y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, deferir a la Sala Primera, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, en su nueva redacción, quienes sean parte en el procedimiento ordinario número 385/2007 podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 2010.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.